

Llanta baja cía. Ltda.

12243

LLANTA BAJA PERBO Cía. Ltda.

Avda. 10 de Agosto 6224 y la "Y"
Telfs.: 923-263 / 269-292 Fax: 923-262 Quito-Ecuador

13246

Sonzolo ✓
14 MAYO 2001
1740

Quito, 3 de mayo de 2001

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad.

De mi consideración:

Cumpliendo con lo solicitado, adjunto remito copias notariadas de CESION DE PARTICIPACIONES que respaldan los cambios de accionistas de Llanta Baja Perbo Cía. Ltda

Por su atención, quedo de usted,

Muy atentamente,

~~LLANTA BAJA PERBO CIA. LTDA.~~

Ing. Galo Baquero Bueno

~~GERENTE AUTORIZADA~~

OK. Ingresada al sistema.
2001.05.10. fb

Dez...
10.5.01
1530

RECIBIDO
4 MAYO 2001 13:23
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
2
3 **CESION DE PARTICIPACIONES**

4 **OTORGA: NICOLAS CLEMENTE PONCE CASTAÑEDA Y SRA.**

5 **A FAVOR DE: CARMENZA RIOS LONDOÑO DE BAQUERO**

6
7 **CUANTIA: \$/ 594.000,00**

8
9 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

10 República del Ecuador, hoy día seis de septiembre de mil

11 novecientos noventa y nueve, ante mi el NOTARIO NOVENO DEL

12 CANTON QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparecen por

13 una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges NICOLAS CLEMENTE

14 PONCE CASTAÑEDA y señora MARIA DEL CARMEN MORALES DE PONCE,

15 por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de

16 CESIONARIA, la señora CARMENZA RIOS LONDOÑO DE BAQUERO, por

17 sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de

18 edad, de profesión ejecutivos, domiciliados en esta ciudad de

19 Quito, de nacionalidad ecuatoriana los cedentes y colombiana

20 la cesionaria, de estado civil casados, a quienes conozco de

21 que doy fe: Y me presentan para que eleve a escritura pública

22 la siguiente minuta.- S E Ñ O R N O T A R I O: En el

23 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar,

24 una en la que conste LA CESION DE PARTICIPACION que se

25 otorgan, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

26 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente

27 escritura pública; por una parte, en calidad de cedentes, los

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

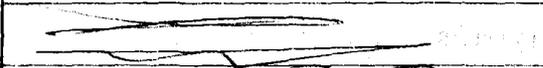
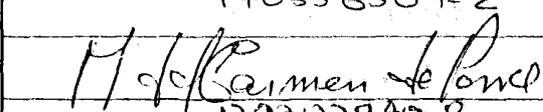
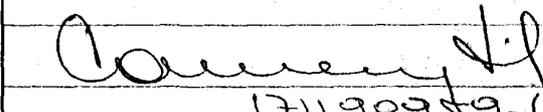
1 cónyuges NICOLAS CLEMENTE PONCE CASTAÑEDA y señora MARIA DEL
2 CARMEN MORALES DE PONCE, por sus propios derechos; y por otra
3 parte, en calidad de cesionaria, la señora CARMENZA RIOS
4 LONDOÑO DE BAQUERO, por sus propios derechos.- Los
5 comparecientes son mayores de edad, de profesión ejecutivos,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad
7 ecuatoriana los cedentes y colombiana la cesionaria, de
8 estado civil casados. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Llanta Baja
9 Perbo Cia. Ltda., fue constituida mediante escritura pública
10 otorgada el tres de marzo de mil novecientos setenta y siete,
11 ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez y fue inscrita
12 en el Registro Mercantil de Quito, el quince de marzo de mil
13 novecientos setenta y siete.- b) Mediante escritura pública
14 celebrada el seis de julio de mil novecientos setenta y ocho,
15 ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se aumentó el
16 capital social, a la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES y se
17 reformó los estatutos sociales, siendo debidamente inscrita en
18 el Registro Mercantil de Quito, el ocho de agosto de mil
19 novecientos setenta y ocho.- c) El veinte y tres de febrero de
20 mil novecientos ochenta y cuatro mediante escritura pública
21 otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez e
22 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cuatro
23 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumenta el
24 capital de la compañía a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL
25 SUCRES.- d) La Junta General Universal de Socios de LLANTA
26 BAJA PERBO CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el
27 treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve,
28 autorizó al socio CLEMENTE PONCE, la cesión de sus

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 participaciones sociales a favor de la señora CARMENZA RIOS
2 DE BAQUERO, por lo que se adjunta copia debidamente
3 certificada de la referida cesión, como documento habilitante.
4 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedente,
5 mediante la presente escritura pública, se ceden y se
6 traspasan las participaciones sociales de la compañía LLANTA, BAJA
7 PERBO CIA. LTDA., que a continuación se indican, cuya cuantía
8 es de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUQUES. Los cónyuges
9 NICOLAS CLEMENTE PONCE CASTAÑEDA y señora MARIA DEL CARMEN
10 MORALES DE PONCE, por sus propios derechos, ceden a
11 perpetuidad, valor recibido QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO
12 PARTICIPACIONES de un mil suques cada una, a favor de la
13 señora CARMENZA RIOS LONDOÑO DE BAQUERO, quien acepta la
14 cesión y traspaso de participaciones que a su favor le hacen.-
15 CUARTA.- La cesión y traspaso hecha anteriormente, se realiza
16 con todos los derechos que emanan de las mismas
17 participaciones, de conformidad con la Ley.- QUINTA.- Las
18 partes declaran que aceptan todo el contenido del presente
19 instrumento por convenir a sus respectivos intereses y que
20 solicitan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
21 ciento quince de la Ley de Compañías, esto es que de la
22 presente escritura se sienta la razón al margen de la
23 inscripción de la escritura de constitución de la Compañía
24 LLANTA BAJA PERBO CIA. LTDA., así como al margen de la
25 escritura de constitución de la sociedad en el respectivo
26 protocolo del Notario. Usted, señor Notario, se dignará
27 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
28 de esta clase de contratos. H A S T A A Q U I L A

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

MINUTA: La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se halla firmada por el señor Doctor Milton Subia Almeida, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, en unidad de acto se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.


170338384-2

170307940-8

171190989-6

El Notario, (firmado)
Doctor Gustavo Flores Uz-
cátegui, Notario Público -
Noveno del Cantón Quito
Distrito Metropolitano - -
A CONTINUACION SE INSER-
TAN LOS DOCUMENTOS HA-
BILITANTES PARA LA VALI-
DEZ DE ESTA ESCRITURA . --

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "LLANTA BAJA PERBO CIA LTDA."

En Quito, a las 20:30 del día miércoles 31 de marzo de 1999, en las oficinas de la compañía situadas en la avenida 10 de agosto 6224 se reúnen los accionistas de la compañía "Llanta Baja Perbo Cia Ltda" quienes por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía por unanimidad aceptan constituirse en junta general universal de accionistas, con el objeto de tratar sobre el orden del día de la convocatoria a junta general ordinaria y adicionalmente sobre las remuneraciones del gerente general de la compañía. Preside la junta el Ing. Galo Baquero B. Presidente de la compañía y actúa como secretario el Sr. Patricio Garzón G. Gerente General de la compañía. El presidente declara instalada la junta y pide al secretario que constate la asistencia de los accionistas, quienes firman la lista de asistentes, a excepción del Ing. Hugo Burgos quien otorgó poder de representación a la Sra. Guadalupe Baquero B., poder que se archiva con la presente acta. Luego el presidente pide que el secretario lea el orden del día, y que se proceda a dar lectura al informe del Gerente General. Una vez concluida la lectura del informe, el presidente pone a consideración de los accionistas, quienes lo aprueban por unanimidad. A continuación el presidente dispone que se ponga en conocimiento de los accionistas los estados financieros de la compañía, luego de lo cual y tras largas deliberaciones éstos son aprobados por unanimidad. El presidente pide que se resuelva sobre el destino de los beneficios sociales, a lo cual los accionistas unánimemente deciden que se contabilicen como "utilidades no distribuidas". En este punto el presidente solicita un voto de aplauso para el Gerente General como reconocimiento a la labor cumplida, y solicita que la junta disponga la ejecución de las recomendaciones planteadas en su informe, todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas. El presidente hace conocer a los accionistas sobre la voluntad del accionista Sr. Clemente Ponce, de ceder sus participaciones a la Sra. Carmenza Rios de Baquero y solicita que la junta se exprese sobre este particular, ante lo cual los accionistas, por unanimidad, aprueban la cesión de participaciones. Finalmente el Presidente expresa la necesidad de revisar las remuneraciones del Gerente General, y la junta aprueba incrementar el ingreso básico a nueve millones mensuales, quedando los ingresos por comisiones en los mismos términos que hasta la fecha, sin cambio. La revisión de las remuneraciones es efectiva a partir del 1 de enero de 1999.- No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, con lo que termina la presente junta general universal, siendo las 21:15.-

Ing. Galo Baquero Busto
Presidente

Patricio Garzón G.
Secretario

Guadalupe Baquero Busto

Clemente Ponce C.

Virgilio Davila P.

LLANTA - BAJA CIA. LTDA.

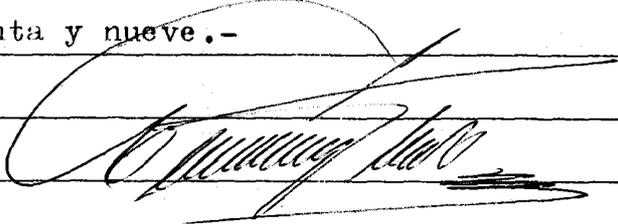
Ing. Hugo Burgos V.

GERENTE GENERAL

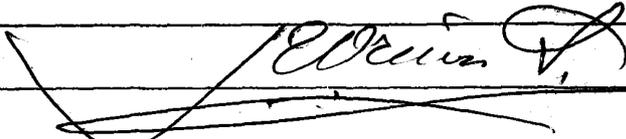
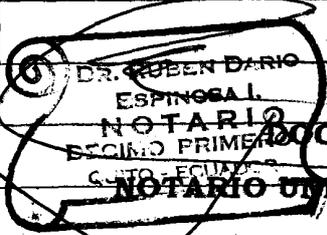
RAZON: Comparada la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.- Quito, a 13 de Septiembre de 1.999.- Lo certifico.-

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
2 **COPIA CERTIFICADA**, en Quito, a quince de septiembre de mil
3 novecientos noventa y nueve.-

4 
5
6
7 **DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**
8 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**

9
10
11
12
13
14
15 **RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública
16 de Constitución de la **Compañía LLANTA BAJA PERBO COMPAÑIA**
17 **LIMITADA**, otorgada en la Notaría a mí cargo, el tres de Marzo
18 de mil novecientos setenta y siete, tomé nota de la cesión de
19 participaciones contenida en el presente instrumento. Quito,
20 a veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-

21
22
23 
24 
25 **DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
26 **NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 217, del REGISTRO MERCANTIL de quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, a Fs. 576, Tomo 108, correspondiente a la constitución de la Compañía " LLANTA BAJA PERBO COMPAÑIA LIMITADA, de la presente CESION de participaciones.- Quito a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve .- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

